



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA

Acuerdo de información pública

ACUERDO DEL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA, POR EL QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE DESLINDE Y DESAFECTACIÓN PARCIAL DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE LOS FRAILES Y CALAMANCHA (TAMBIÉN CONOCIDA COMO VEREDA DE LOS FRAILES O DE CALANCHA) EN TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (*BOJA* número 87, de 4 de agosto), en virtud de la competencia atribuida por Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (*BOJA* número 147, de 30 de julio), así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (*BOE* número 236, de 2 de octubre) y en el artículo 13.1.e de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (*BOJA* número 124, de 30 de junio).

Acuerdo

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo

al expediente: VP@1416/2017, resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, de 8 de mayo de 2018, de deslinde parcial y resolución de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de 26 de junio de 2018, de desafectación parcial.

con la denominación: Deslinde y desafectación parcial de la vía pecuaria denominada Vereda de los Frailes y Calamanca (también conocida como Vereda de los Frailes o de Calanca), en su tramo afectado por la parcela de referencia catastral 6938901UF0363N0001DK, en la Unidad de Ejecución UE A-UEN-R57 “Parque Central”, del término municipal de Estepona (Málaga).

promovido por: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía,

en el procedimiento: Deslinde y desafectación de vía pecuaria.

Segundo. La publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, esté expuesto al público, añadiéndose un plazo de 20 días hábiles para que se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes (presentando los documentos y justificaciones que se estimen oportunos).



Tercero. La documentación estará disponible durante el periodo de información pública (un mes) para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de esta Delegación, sitas en calle Mauricio Moro Pareto, 2 (edificio Eurocom), 3.ª planta, oficina 5, 29006, Málaga (en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, salvo días festivos) así como en el excelentísimo Ayuntamiento de Estepona.

Cuarto. Las alegaciones (plazo de 20 días hábiles tras el periodo de información pública), dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Quinto. En los casos de notificaciones infructuosas se actuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015.

Sexto. Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe interponer recurso.

Málaga, 6 de febrero de 2019.

El Delegado Territorial, Adolfo Moreno Carrera.

890/2019